

I

0000 003

AUMENTO DE CAPITAL Y

1	REFORMA DE ESTATUTO SO-
2	CIAL DE LA COMPANIA
3	INVERMAR, INVERSIONES DEL
4	MAR C.LTDA. -----,
5	CUANTIA: 5/. 19'900.000,00
6	En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal
7	del mismo nombre, Provincia del Guayas,
8	Republica del Ecuador, el dia de hoy,
9	VEINTE DE MARZO de mil mil novecientos
10	ochenta y nueve , ante mi ABOGADO FRANCISCO
11	CORDONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del
12	Canton Guayaquil, comparece en la celebracion
13	de la presente Escritura el senor CARLOS
14	LUIS BOSCH WONG , quien declara ser de estado
15	civil casado, Ingeniero, a nombre y en
16	representacion de la compania INVERMAR , INVER
17	SIONES DEL MAR C.LTDA. , , en su calidad
18	de G E R E N T E segun consta del documento
19	habilitante que se incorpora en la presente
20	matriz, ecuatoriano, mayor de edad,
21	domiciliado en esta ciudad, habi para
22	contratar y a quien de conocerlo doy fe. - Bien
23	instruido en el objeto y resultados de esta
24	Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
25	ESTATUTO SOCIAL a cuyo otorgamiento procede
26	con entera libertad, para que sea elevada a
27	Escritura Publica, me presento la Minuta y
28	

documento habilitante que son del tenor

literal siguiente: MINUTA.- SENOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor ING. CARLOS LUIS BOSCH WONG en su calidad de Gerente de la compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA .LTDA. como se acredita en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) La compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el señor Notario del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el Trece de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita el veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien participaciones iguales e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una.

, b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA. celebrada el Ocho de Febrero

de mil novecientos ochenta y nueve, se

1 resolvió aumentar el capital social de la

2 misma en la suma de DIECINUEVE MILLONES

3 NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.19'900.000,00) con

4 lo cual su capital social quedará elevado a la

5 suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES

6 (S/.20'000.000,00) suscribiéndose para el

7 efecto Diecinueve mil novecientas nuevas

8 participaciones iguales e indivisibles de un

9 mil sucres cada una, y reformar el Estatuto

10 Social. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor

11 ING. CARLOS LLIS BOSCH WONG en su calidad de

12 GERENTE de la compañía expresamente

13 declara: PRIMERO: Aumentado el capital social

14 de la compañía de su representación en la suma

15 de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES

16 (S/.19'900.000,00) mediante la suscripción y

17 pago de diecinueve mil novecientas nuevas

18 participaciones iguales e indivisibles de un

19 mil sucres cada una de acuerdo a lo resuelto

20 por la Junta General Extraordinaria de Socios

21 celebrada el 8 de Febrero de 1.989. En

22 consecuencia las diecinueve mil novecientas

23 nuevas participaciones han sido suscritas y

24 pagadas por los Socios en la forma como consta

25 en el Acta referida que se acompaña como

26 documento habilitante. SEGUNDO: Reformado el

27 artículo Cuarto del estatuto en los términos

I

constantes en el Acta mencionada. TERCERO:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento de representante legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. f) Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro número dos mil setecientos ocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. SON COPIAS.- Quedan agregados a el registro formando parte integrante de esta Escritura y para que se copien en todos y cada uno de los testimonios que de ella se dieren: el nombramiento del GERENTE de la compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA. y la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la mencionada compañía. Esta Escritura está exonerada de todo pago de impuestos según consta del Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, artículo primero de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve de Agosto del mismo año. LEIDA esta Escritura de principio a fin, por mi el

T

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA.

En Guayaquil, a los 8 dias del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de la compañía ubicado en Quito 806 y Nueva de Octubre a las 18. Horas se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA a la que asisten los señores:

- UNO: VERONICA ANDRADE ANDRADE , propietaria de 90 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.
- DOS: SADY BOSCH DE FALQUEZ , propietaria de 9 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.
- TRES: AURORA WONG DE BOSCH, propietaria de 1 participacion igual e indivisible de un mil sucres.

Se encuentra por lo tanto presente en la Sesion de Junta General el cien por ciento del capital social suscrito y pagado en el cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00). Se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañias .

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebracion de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

- PRIMERO: Aumento del capital de la compañía
- SEGUNDO: Suscripcion y forma de pago.
- TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión la Señora SADY BOSCH DE FALQUEZ en su calidad de Presidenta, actuando de Secretario el señor ING. CARLOS BOSCH WONG , en su calidad de Gerente. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la Sesion. Se procede a tratar el primer punto consistente en la agenda, tomando la palabra la Presidenta quien manifiesta que en vista de que en las reuniones anteriores de Junta General se dejó para una fecha futura la elevación de capital, es menester comunicar a los asistentes que la Compañia está al día con sus libros y asientos contables, por lo tanto se puede seguir con el trámite de aumento de Capital aprobado en Junta General de fecha 21 de Septiembre de 1987.- Luego de deliberar sobre el particular los socios decidieron por unanimidad que no solo se debía elevar el capital a la cantidad aprobada anteriormente esto es a los CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'900.000,00) sino que podría elevarse a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 19'900.000,00) Acogiendo esta decisión unánime de aumentar el capital de la compañía a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 19'900.000,00) que sumado al capital anterior ascenderia a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00), la Presidenta propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del artículo 143 de la Ley de Compañias, y antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura, manifestar que el saldo podría pagarse en el plazo de 1 año en numerario contados a partir de la inscripción de la Escritura de aumento en el Registro Mercantil.

I

0000007

Notario en alta voz al compareciente, éste le

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo
el Notario., de todo lo cual. DOY FE.

ING. CARLOS LUIS BOSCH WONG

C.C.# 09-02794234

C.Vto.# 051-100

R.U.C. 0990640432001

INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.

GERENTE

Se otorgó ante mí, en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la
Ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su Celebración.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAUIL.- RAZON.-
Siento como tal, que con fecha de hoy tomé nota al margen
de la matriz de 20 de Marzo de 1.989, la Resolución núme-

I

ro 89-2-2-1-0090023, emitida por el señor AB. Carol

Geiger Friedberg SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fe-

cha 30 de Octubre de 1.989, en la que se aprueba el

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la

Compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR C. LTDA., doy

fé.-

Guayaquil, a 13 de Noviembre de 1.989

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-2-1-

009023, dictada el 30 de Octubre de 1.989, por el Subintendente de Derecho

Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita es-

ta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-

TUTOS de INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., de fojas 31.381 a -

31.393, número 3.518 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota-

da bajo el número 20.243 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte de

mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. ~~CARLOS FONSECA ALVARADO~~

Registrador Mercantil Suplente

del Contón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el

22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Re-

00000000

gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre -
veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código
de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 1.827, se mantendrá fijo duran-
te seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escri-
tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INVERMAR, INVERSIONES
DEL MAR CIA. LTDA.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos ochenta
y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja -
8.401 y 8.419 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al -
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte de
mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

